



CLASE 8.^a



0M4127155

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES AUTONÓMICOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018

En la sede del Consejo General, sita en la Calle Carretas 14, 3^ªA de Madrid, a veintidós de junio de dos mil dieciocho, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Representantes Autonómicos de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside: **Don José Luis PEREZ LOPEZ**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Presidente del Colegio Territorial de Madrid.

Asisten los siguientes integrantes de la Junta de Representantes: **Don Antonio Manuel MESA CRUZ**, en representación del Consejo Andaluz de Colegios. **Don Germán GARCIA CALLE**, en representación del Colegio Territorial de Cantabria. **Doña Covadonga PRIETO DÍAZ**, Presidenta del Colegio Territorial de Asturias. **Don Rafael SANTIAGO LARRIBA**, Presidente del Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha. **Don Francisco HIERRO CABALLERO**, presidente del Consejo Autonómico de Castilla y León. **Doña Ana Beatriz OVEJA VILLAFAÑE**, en representación de los Colegios Territoriales de Galicia. **Don David RE SORIANO**, Presidente del Colegio Territorial de Murcia; **Don José MEDALL ESTEVE**, en representación de los Colegios Territoriales de la Comunidad Valenciana y **Don Jose Ramón SICRE VIDAL**, en representación del Colegio Territorial de Baleares.

No asiste representación de los Colegios Territoriales de Canarias, País Vasco, ni de los Consejos Autonómicos de Aragón y Cataluña.

Actúa como Secretaria Doña Ana María Sánchez Calvache, quien lo es del Consejo General.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 16 DE MARZO DE 2017.

Se somete a votación el Acta de la sesión anterior, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD** de los presentes.

2.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr Presidente se efectúa una breve exposición, resaltando la remisión al Instituto Nacional de Administración Pública de una propuesta de temarios para las pruebas selectivas. Serían de aplicación en la ejecución de la oferta de empleo para 2018 del colectivo. Desaparece el Máster para los supuestos de promoción interna.

Asimismo, informa la formalización del Recurso ante el Tribunal Supremo como se ha dado a conocer al colectivo en las siguientes materias en relación con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo: condicionamiento de la concesión de nombramientos provisionales a la existencia de un informe vinculante favorable de la Entidad Local de destino; atribución, en las Entidades Locales Menores a los funcionarios de nuestra Escala del municipio al que éstas pertenezcan, de las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, sin una previa creación de plazas reservadas a habilitados nacionales en el seno de dichas Entidades; posibilidad de declarar a extinguir los puestos reservados a funcionarios de la Escala, en Consorcios locales creados con anterioridad a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; y de la posibilidad, siquiera de forma excepcional, del ejercicio por el mismo funcionario de Administración con habilitación de carácter nacional de las funciones de Intervención y Tesorería.

Por último, informa de la renovación de la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Barcelona, la nueva Presidencia de este asume estatutariamente la del Consell de Colegís de Catalunya, siendo su intención mantener contactos en breve con la misma.

3.- DESARROLLO DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Se abre un debate entre los asistentes sobre los términos de la propuesta remitida con anterioridad en este punto, informando el Sr Presidente de las últimas novedades habidas en este punto, aprobándose **POR UNANIMIDAD** de los asistentes con el siguiente tenor:

La Disposición final segunda del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional autoriza al Ministro de Hacienda y Función Pública (hoy de Política Territorial y Función Pública) para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo del citado real decreto, y para actualizar periódicamente las referencias cuantitativas contenidas en el mismo.



CLASE 8.^a



OM4127156

En tanto ello no se lleve a efecto, la Disposición transitoria quinta del mismo prevé que a los concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se convoquen con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, y de la orden de desarrollo del mismo, les será de aplicación el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, prevé que, mientras no se lleve a cabo el citado desarrollo normativo, los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento de Administración Local serán los establecidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.D de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994.

Considerando las naturales dificultades que dicho desarrollo normativo conlleva, la obligación legal de convocatoria de dos concursos anuales de provisión de puestos, y teniendo en cuenta que la en esta materia ha sido objeto de una profunda reforma en el Real Decreto citado como consecuencia de la norma legal que viene a desarrollar, lo que acentúa la contradicción del mantenimiento, siquiera transitorio, de la normativa anterior, deviene urgente el inicio de los trabajos de desarrollo de la Orden por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a la Escala, así como cualquier otra disposición de aplicación y desarrollo del mencionado precepto reglamentario.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Representación Autonómica resuelve:

Solicitar a los órganos competentes del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la aprobación de las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, ofreciendo la colaboración de nuestra Organización Colegial en los trabajos de elaboración de dichas disposiciones.

4.- CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN DE SECRETARIOS-INTERVENTORES EN EL GRUPO A1.

Se abre un debate entre los asistentes sobre los términos de la propuesta remitida con anterioridad en este punto, informando asimismo el Sr Presidente de las últimas novedades habidas en esta cuestión, aprobándose **POR UNANIMIDAD** de los asistentes con el siguiente tenor:

La Disposición adicional séptima del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional autoriza recoge la obligación de convocatoria de un proceso selectivo para que aquellos funcionarios de la Escala, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, que estén incluidos en el subgrupo A2 de los previstos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, puedan integrarse en el subgrupo A1 previa superación del mismo, siempre que estén en posesión de la titulación académica requerida para el acceso a dicho subgrupo.

Mediante Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo, se modificaron los requisitos para la integración de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, desde entonces solo se ha convocado un único proceso.

La XII Asamblea de Secretarios, Interventores y tesoreros de Administración Local celebrada en la ciudad de Gijón, el pasado 11 de mayo de 2018, ha adoptado recientemente acuerdo reclamando dicha integración en el Grupo A de todos los miembros del colectivo, por ser de justicia y constituir una exigencia del Real Decreto que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha trasladado a la Dirección General de Función Pública relación de integrantes de la Subescala de Secretaría-Intervención que han solicitado a este Consejo General de Colegios Oficiales SITAL, en respuesta a encuesta remitida al colectivo, que se proceda a efectuar dicha convocatoria por encontrarse en el supuesto previsto en la norma. Dicha relación consta de 140 habilitados nacionales, si bien el número de funcionarios incluidos en el subgrupo A2 con titulación suficiente es superior.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Representación Autonómica aprueba la siguiente Resolución:

Solicitar a los órganos competentes del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la inmediata convocatoria de un nuevo proceso selectivo de integración en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.



CLASE 8.ª



0M4127157

5.- CONGRESO COSITAL 2018.

Por la Sra. Prieto Díaz, Presidenta del Colegio Territorial de Asturias, se efectúa una breve exposición destacando los hitos más relevantes del Congreso, considerando las impresiones de los asistentes. Destaca la importancia de varias intervenciones, las aportaciones de las Mesas, la presencia del rector de la Universidad de Salamanca, de los distintos actos, etc. Tras un breve intercambio de impresiones sobre el evento por los asistentes se conviene en el buen resultado general del mismo.

6.- CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017.

Se comenta por los asistentes el desarrollo y problemáticas de las pruebas de acceso correspondientes a la oferta de empleo de 2016, en el interés de su mejora en las convocatorias futuras. Tras un amplio debate entre los asistentes se adopta **POR UNANIMIDAD** acuerdo del siguiente tenor:

Habiéndose convocado pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención y acceso por turno libre a las Subescalas de Secretaría de Entrada e Intervención de Entrada en ejecución de la oferta de empleo público de 2017 de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, se desvelan una serie de problemáticas que afectan negativamente a los aspirantes, tanto de turno libre como de promoción interna, tales como:

* La necesidad de adecuar la mecánica de los cursos de formación a las necesidades de conciliación de la vida personal y laboral de los opositores, a fin evitar o atemperar en la medida de lo posible los perjuicios que les puede suponer un curso de formación extenso en exceso, además de alargar la conclusión de los procesos selectivos.

* La exigencia de que quede garantizada la percepción de las retribuciones que los aspirantes venían cobrando al objeto de que la posibilidad de presentarse y superar los procesos de promoción interna no se convierta en un trámite especialmente gravoso para los Funcionarios de Habilitación Nacional en comparación con otros Cuerpos y Escalas de funcionarios.

* La convocatoria inmediata de las plazas de promoción interna de categoría de entrada y de categoría superior previstas en la oferta de empleo de 2017, y en este caso, también de las pendientes de ofertas anteriores con independencia de previsiones futuras, atendiendo a la urgente y especial necesidad de cobertura de plazas de esta categoría para las Administraciones Locales, todo ello para mejor garantía de los derechos de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Representación Autonómica considera que debe defenderse ante los órganos competentes del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y del Instituto Nacional de Administración Pública que se arbitren las medidas anteriormente señaladas para garantizar la mejor selección de los aspirantes a integrarse en la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y hacer efectivo en forma adecuada el derecho a la carrera administrativa y a la promoción horizontal y a la promoción interna, reconocida en el Estatuto Básico del Empleado Público.

7.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018.

Se abre un amplio debate entre los asistentes con referencia a las previsiones futuras de plazas a convocar considerando el número de vacantes cercano al 30% y las previsibles bajas por jubilación a corto y medio plazo. Se conviene en la necesidad de dar a conocer la profesión en el contexto universitario, como ya se está haciendo en diferentes provincias, con el fin de potenciar un colectivo de opositores.

Considerando los términos del Proyecto de Ley de Presupuestos en relación con la Oferta de empleo de la Escala se expresa por los asistentes su conformidad con los mismos.

8.- EXPOSICIÓN POR LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS AUTONÓMICOS DE LA SITUACIÓN DEL COLECTIVO E INICIATIVAS QUE LES AFECTAN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROPUESTAS Y COORDINACIÓN DE ACCIONES.

Por los asistentes se da cuenta de las novedades ocurridas en sus respectivas Comunidades Autónomas en las materias atinentes a la Escala, régimen local y actividad de la Organización Colegial.

Por el Sr Medall Esteve se informa que en la Comunidad Valenciana se están firmando por los Colegios convenios de colaboración en varias materias con las Consejerías, por ejemplo, en materia de transparencia. Destaca también que en la provincia de Castellón apenas hay vacantes.



CLASE 8.^a
RESERVA LEGISLATIVA



OM4127158

Por la Sra. Prieto Díaz se informa que en Asturias existe un trato que califica de desolador de la Administración autonómica hacia la Escala. Se ha redactado un Proyecto de Servicios de Asistencia muy restrictivo sin que se haya dado audiencia al colectivo. Aumentan los casos de mobbing por lo que entiende prioritario la aprobación de un protocolo de acoso.

Por otra parte, se han suspendido los pleitos que se sostienen por el Colegio en impugnación de los Estatutos de los Consorcios que no reservan a los habilitados nacionales las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería a la espera del pronunciamiento del Tribunal Supremo al Recurso del Consejo.

Asimismo, informa que ha aumentado el número de colegiados. Destaca como cuestión singular el intento de un Ayuntamiento que intenta suprimir el puesto reservado a Secretaría-Intervención y agrupar las funciones a dos Ayuntamientos de Entrada.

Por el Sr Re Soriano se destaca la buena relación con la Administración autonómica que existe en la Región de Murcia. Se está trabajando en la regulación de la bolsa de interinos y en programas específicos de formación para habilitados nacionales organizados por la Comunidad Autónoma.

Por el Sr Mesa Cruz, con respecto a Andalucía, se destaca la buena relación con la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía con la que se vienen manteniendo reuniones a fin de aclarar problemáticas como nombramientos provisionales, comisiones de servicios, etc y se ha logrado, después de numerosas conversaciones con la Dirección General, que otorguen los nombramientos provisionales solicitados antes de la finalización del plazo de diferimiento para los ceses y tomas de posesión. También comenta que es especialmente significativa la necesidad de unificar criterios respecto de la libre designación y combatir el problema de las plazas con muy bajas retribuciones que nunca se cubren estableciendo unos importes mínimos como acordó la Asamblea.

Continúa indicando que se ha puesto en marcha el programa Tutorización 365, en Sevilla con intención de extender a toda la Comunidad Autónoma, con el fin de que los nuevos habilitados nacionales reciban durante un año la experiencia de los veteranos. Por último, se han hecho campañas de captación de colegiación.

Por el Sr Santiago Larriba se destaca en Castilla-La Mancha el buen funcionamiento de la bolsa de interinos; por el contrario, se están produciendo problemas con los nombramientos provisionales, pues no se informa favorablemente por los Ayuntamientos de destino. Han solicitado al Consejo General la creación de un Observatorio en cositalnetwork para Castilla-La Mancha, que tenga en cuenta las peculiaridades de esta región.

Concluida su intervención abandona la sesión el Sr Santiago Larriba.

Por la Sra. Oveja Villafañe se informa que en Galicia la principal novedad es el inicio de fusión de los Colegios de Pontevedra y A Coruña. Se está elaborando una programación de actividades de los Colegios para cuatro años, en la que se incluiría la firma electrónica de las actas, lo que facilitará enormemente la gestión colegial.

Continúa, indicando que se va a impugnar la supresión de puestos de colaboración del Ayuntamiento de A Coruña y que continúan dándose casos de acoso laboral en la Comunidad Autónoma, existiendo problemas por la falta de ejecución de la Sentencias recaídas en materia de acoso psicológico. E indica que se está gestionando una jornada formativa sobre habilidades directivas.

Por el Sr Hierro Caballero se informa que en Castilla y León continúa el problema de las Juntas Vecinales, impugnado por el Consejo General. Existen también problemas con los provisionales, comisiones de servicio e interinidades que se proveen por concurso, a veces ocupadas por personas con nula experiencia. Se está desarrollando un Decreto de méritos autonómicos.

Por último, se ha nombrado a una compañera, habilitada nacional Secretaria-Interventora, como Delegada del Gobierno. En el ámbito interno destaca que se están colegiando muchos compañeros en Castilla-León de La Rioja como consecuencia de la inactividad del Colegio de La Rioja y la situación de la provincia de Soria que sigue sin Colegio.

Por el Sr García Calle se refieren las novedades en Cantabria. En concreto, la cercana aprobación de la modificación de los Estatutos a falta del último informe del Consejo General que se emitirá en la reunión de la Comisión Ejecutiva prevista para el día siguiente. Desde el Colegio se continúa instando y trabajando para que se formen agrupaciones para sostener las funciones de Tesorería y que la Comunidad Autónoma cree el Servicio de Asistencia a municipios. Existen más de 500 Juntas Vecinales, por lo que se mantienen de hecho los nombramientos de Secretaría existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



CLASE 8.^a



0M4127159

Por el Sr Sicre Vidal se indica que en Baleares se han producido informes negativos respecto de peticiones de nombramientos provisionales por las Corporaciones de destino, siendo nombrados interinos y accidentales o manteniéndose los mismos. Asimismo, indica que se va a producir una modificación de los Estatutos con el fin de asegurar la presencia en la Junta de Gobierno de, además de tres integrantes de cada Subescala, de un representante de la Isla de Menorca y un representante conjunto de las Islas de Ibiza y Formentera.

Por el Sr Pérez López se informa que el Colegio de Madrid está asimismo cercano a la aprobación de la modificación de sus Estatutos por la Comunidad Autónoma. Este año concluye el mandato de la actual Junta de Gobierno y habrá elecciones. Prosigue la gestión de cursos sobre temas autonómicos para su homologación a efectos del baremo de méritos. Se mantiene también por el Colegio la vigilancia de los baremos en los concursos para una posible impugnación y la existencia de complementos específicos muy bajos para evitar la existencia de plazas cautivas.

En general, por los distintos representantes se concluye en la necesidad de contar con un protocolo de acoso laboral.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^a, números: 0M4127155, 0M4127156, 0M4127157, 0M4127158 y 0M4127159, siendo firmada por mí, la Secretaria, y por el Presidente, de lo que doy fe.




